

acostumbran precedida citacion el Sr Dⁿ Manuel Fran.^{co} Valcarcel, Alferoz mayor, Regidor Decano de preeminencia de esta dha. ciudad, que como tal regenta en ella la R.^a Jurisdiccion ordinaria por auoncia del Sr Corregidor y los Sres Dⁿ Bartolome Mateos, Dⁿ Pedro Josef Menduina, Dⁿ Josef de Ortega, Dⁿ Josef Alejandro Menduina, Regidores, Dⁿ Juan Josef Montalvan, Procurador Genl. y Dⁿ Andres Gangar de Vilchez, Personero

Presentamos que En este Ayuntamiento se presento el Sr Dⁿ Antonio pize el Comand. de Lea, Coronel del regimiento de caballeria de España, de la Division que dixo venia encargado del Sr Brigadier Dⁿ Manuel Ladrón de Guevara, Comandte de la primera Division de caballeria del exercito del centro para hacex presente a esta Ciudad el apuro en que se halla dho. Nefe por falta de caudales para dar el prest a la tropa y los sueldos a los Oficiales, en cuya virtud suplicaba a este Ayuntamiento le facilitase por via de prestamo a lo menos treintamil r.^{os}

que reintegraria brevemente, pues estava aguardando caudales de la R.^a Hacienda. Igualmente manifestó el perjuicio que se seguia aní a los vecinos de esta ciudad como a la caballeria de dha. Division por estarseles suministrando trigo en lugar de cebada el que pudiera venderse y con su importe comprar cebada. Enterada a todo la Ciud. respondio a dho. Cab.^{do} Comisionado que la suministracion de trigo de que habla la esta hacienda el Subdelegado interino de Rentas, por lo que la Ciudad no podia remediar los perjuicios que notaba, y en quanto al prestamo que pedia apurar.

[Handwritten signature]